

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2017, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Maestro de Taller en el Centro Ocupacional “Reina Sofía”, mediante contrato de relevo, por el procedimiento de concurso-oposición.

Resultando que la convocatoria de Bases fueron publicadas en el BOP de Toledo nº 225, de 27 de noviembre de 2017, tablón de anuncios y página web municipal, desde el 27 de noviembre al 18 de diciembre de 2017.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de cinco.

Considerando que la Base tercera de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha resolución, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal, contendrá además el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

R E S U E L V O

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Maestro de Taller, por el procedimiento de concurso-oposición, como personal laboral del Ayuntamiento de Consuegra

ADMITIDOS/AS (DNI)

DNI
06248594T

EXCLUIDOS/AS (DNI)

<u>DNI</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
03869530X	No acredita la titulación exigida en la convocatoria No adjunta justificante pago tasas derechos de examen
03910925M	No acredita la titulación exigida en la convocatoria No adjunta justificante pago tasas derechos de examen
06265962A	No acredita la titulación exigida en la convocatoria
08929897W	No acredita la titulación exigida en la convocatoria No adjunta justificante pago tasas derechos de examen

Segundo.- Se concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios y página web municipal.

Tercero.- Señalar el día **15 de febrero de 2018** la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Consuegra, a las 11:00 horas.

Cuarto.- Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios y página web municipal.

EL ALCALDE.,
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.,
Fdo: Antonio Lizán González.

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen